

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**6171**

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso por el turno de promoción interna vertical a los cuerpos facultativos superiores archivos, bibliotecas y museos Menorca, técnico en ocupación y mercado de trabajo Mallorca, informática Mallorca e ingeniero forestal Mallorca, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares*

#### Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, temario y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de noviembre de 2023 se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas condicionalmente y de personas excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022.

3. En fecha 23/04/2024 se hizo pública la lista provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso del turno de promoción interna vertical de los cuerpos facultativos superiores archivos, bibliotecas y museos Menorca, Técnico en ocupación y mercado de trabajo Mallorca, Informática e Ingeniero forestal de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se otorgó un plazo de 3 días hábiles para efectuar las reclamaciones pertinentes sobre la valoración provisional de méritos.

4. El 16/05/2024 se publica la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición del turno de promoción interna vertical, cuerpos facultativos superiores archivos, bibliotecas y museos Menorca, Técnico en ocupación y mercado de trabajo Mallorca, Informática, Ingeniero forestal de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. Una vez finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso por el turno de promoción interna vertical a los cuerpos facultativos superiores archivos, bibliotecas y museos Menorca, Técnico en ocupación y mercado de trabajo Mallorca, Informática e Ingeniero forestal de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el Tribunal Calificador ha elevado a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas con el orden de prelación final.

#### Fundamentos de derecho

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. El Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para



cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

7. Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo.

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno de promoción interna a los cuerpos facultativos superiores archivos, bibliotecas y museos Menorca, Técnico en ocupación y mercado de trabajo Mallorca, Informática e Ingeniero forestal de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el orden de prelación final que figura en el Anexo I de esta Resolución.

2. Publicar como Anexo II la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas mencionadas, a efectos de que soliciten el destino.

3. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de esta Resolución, las personas aspirantes seleccionadas deben presentar, en el Registro General del Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el de la consejería competente en materia de función pública o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los siguientes documentos:

a) Copia auténtica del título académico exigido en cada convocatoria o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título.

b) Copia auténtica del certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por una resolución judicial para acceder al cuerpo o escala del funcionariado del que hubiesen sido separados o inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública, que se adjunta a esta Resolución como anexo IV.

En caso de ser nacionales de otro Estado, han de acreditar no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.

d) Escrito en el que se eligen, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo ofrecidos. La solicitud debe incluir todos los puestos (anexo V). De conformidad con el artículo 41.7 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, los aspirantes aprobados que ejerzan esta opción serán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo de la promoción interna y los puestos se adjudicarán a los siguientes aspirantes que hayan superado el proceso de promoción interna.

Mediante la solicitud correspondiente, las personas que hayan aprobado por el turno de promoción interna y que ocupen, como destino definitivo, la categoría inferior de un puesto de trabajo que esté adscrito a dos grupos funcionariales pueden optar por continuar en el mismo puesto de trabajo, si así lo permite la relación de puestos de trabajo. La solicitud debe presentarse en el mismo plazo que el establecido para el resto de documentación.

e) No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de la Ley 39/2015, la EBAP debe comprobar de oficio los documentos emitidos por administraciones públicas que consten en la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas habilitados al efecto. Sin embargo, la EBAP no comprobará de oficio los certificados de lengua catalana declarados equivalentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública, excepto si la persona aspirante manifiesta que ha aportado el certificado en algún otro procedimiento tramitado por la EBAP, indicando el procedimiento concreto y si no han transcurrido más de cinco años desde su finalización. Si no se da esta circunstancia, la persona aspirante deberá aportar el certificado en el plazo establecido en esta base.

De acuerdo con lo anterior, salvo que el aspirante manifieste expresamente su negativa, la EBAP verificará de oficio los documentos señalados en los apartados a), b) y e) referentes a titulación académica, al nivel de conocimientos de lengua catalana que se indican en la base y certificación acreditativa de la condición legal de discapacidad.



4. Ordenar que, si la persona aspirante seleccionada no presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente constatados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada, o si al examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no puede ser nombrada funcionaria y quedan anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Establecer que las plazas deben adjudicarse de conformidad con el orden final de prelación de las personas aprobadas, de acuerdo con la petición de destino efectuada por la persona interesada.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 20 de junio de 2024)

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**  
Antonia Maria Estarellas Torrens

#### ANEXO 1

**Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno de promoción interna a los cuerpos facultativos superiores archivos, bibliotecas y museos Menorca, Técnico en ocupación y mercado de trabajo Mallorca, Informática, Ingeniería forestal de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**

Cuerpo facultativo superior archivos, bibliotecas y museos Menorca promoción interna vertical			
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
***1183*	ALZAMORA BAUZA, FRANCESC JOSEP	83,96	1

Cuerpo Facultativo Superior Técnico en ocupación y mercado de trabajo Mallorca promoción interna vertical			
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
***5295*	MADROÑAL OLIVER, CARME	94,43	1
***4475*	PUJOL SALOM, MARGARITA	82,00	2
***1981*	GARCIA CLIMENT, MARIA DEL CARMEN	69,59	3

CFS Ingeniero forestal Mallorca promoción interna vertical			
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
***6992*	NÚÑEZ VAZQUEZ, LUIS	88,5	1
***4180*	CLOSA SALINAS, ALEJANDRA	81,75	





CFS Informática Mallorca promoción interna vertical			
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación	Orden
***3436*	JAPON ESPEJO, BEATRIZ	84,9	1
***0997*	JIMENEZ CORTES, M <sup>a</sup> DEL PILAR	83,48	2
***7732*	BELTRAN MOLLA, MARIA	72,52	3
***9711*	BLANCH VICENS, VICTOR	72,25	4
***0924*	GENOVARD ABAD, MAGDALENA	67,83	5
***4985*	REYES GONZALEZ, FRANCISCO	67,01	6
***3809*	HELLIN GARCIA, DIEGO	62,41	7
***1922*	MAS FIOL, MIQUEL	62,08	8



**Anexo II**

Lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo al Cuerpo Facultativo Superior archivos, bibliotecas y museos Menorca promoción interna vertical., al efecto que soliciten destino

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO NP	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE MAHÓN (MAHÓN)	F01920022	1	FACULTATIVO O/VA DE ARCHIVO	MAHÓN 1	6781,88	23	L	C	A3	A1	254B	LICENCIATURA EN DOCUMENTACIÓN O GRADO EN DOCUMENTACIÓN O LICENCIATURA EN HISTORIA Y MÁSTER EN DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA	DE, HE, RDT	B2	N	MINORCA

Lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo al Cuerpo Facultativo Superior Técnico en ocupación y mercado de trabajo Mallorca promoción interna vertical., al efecto que soliciten destino

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO NP	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	TEL	ISLA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F01670113	8	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	PALMA 1	3721,62	21	L	C	AA	A1	2510/251E	ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN OCUPACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO	HE, RDT	B2	S	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (SOIB))	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F01670113	12	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	PALMA 1	3721,62	21	L	C	AA	A1	2510/251E	ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN OCUPACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO	HE, RDT	B2	S	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (SOIB)	DIRECCIÓN DEL SOIB	DIRECCIÓN DEL SOIB (PALMA)	F0167004V	1	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	PALMA 1	3721,62	21	L	C	AA	A1	2510/251E	ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN OCUPACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO	HE, RDT	B2	S	MALLORCA



<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/83/1165178>



**Lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo al CFS Ingeniero Forestal promoción interna vertical, al efecto que soliciten destino**

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NP	C. ESP.	CD	TL	FP	AP.	GRUPOS	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL (PALMA)	F01130219	1	JEFE/A DE LA SECCIÓN X	PALMA	1	11025.7	25	L	C	AA	A1/A2	2510/2511/251A/251D/251E/252A	INGENIERÍA DE MONTES O LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS O INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA O LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES O INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL O LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	DE HE. PIP, RDT	B2	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL (PALMA)	F01110066	2	JEFE/A DEL NEGOCIADO II	PALMA	1	6781.88	23	L	C	AA	A1	2510/251A/251D/251E	LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA O LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES O INGENIERÍA DE BOSQUES O INGENIERÍA EN AGRONOMÍA O LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	DE, RDT	B2	S	MALLORCA



<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/83/1165178>

Lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo al CFS Informática Mallorca promoción interna vertical, al efecto de que soliciten destino																			
CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NP	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPOS	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N.CAT.	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	SECRETARÍA AUTÓNOMICA DE DESARROLLO EDUCATIVO	SECRETARÍA AUTÓNOMICA DE DESARROLLO EDUCATIVO (PALMA)	F0113018A	1	JEFE/A DE LA SECCIÓN XIX	PALMA	1	11025.7	25	L	C	AA	A1/A2	2510/2511/2 51B/252B/ 2548	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA O ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE IN. RDT	C1	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN (PALMA)	F01110552	1	JEFE/A DEL NEGOCIADO III	PALMA	1	6781.88	23	L	C	AA	A1	2510/2515B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. RDT	B2	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (PALMA)	F01130073	1	JEFE/A DE LA SECCIÓN VI	PALMA	1	11025.7	25	L	C	AA	A1	251B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. IN. RDT	B2	N	MALLORCA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (PALMA)	F01130098	1	JEFE/A DE LA SECCIÓN I	PALMA	1	11025.7	25	L	C	AA	A1	2510/2515B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. PIP. RDT	B2	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (PALMA)	F00110003	2	ANALISTA	PALMA	1	6781.88	22	L	C	AA	A1	2510/2515B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. HE. PIP. RDT	B2	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (PALMA)	F00110003	4	ANALISTA	PALMA	1	6781.88	22	L	C	AA	A1	2510/2515B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. HE. PIP. RDT	B2	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (PALMA)	F00120001	1	ANALISTA Y PROGRAMADOR /A	PALMA	1	6781.88	22	L	C	AA	A1/A2	2510/2511/2 51B/252B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. HE. PIP. RDT	B2	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (PALMA)	F00120001	25	ANALISTA Y PROGRAMADOR /A	PALMA	1	6781.88	22	L	C	AA	A1/A2	2510/2511/2 51B/252B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. HE. PIP. RDT	B2	S	MALLORCA
O.A. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LAS ISLAS BALEARES (IBESTAT)	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LAS ISLAS BALEARES (PALMA)	ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA, METODOLÓGICA Y COMPUTACIONAL (PALMA)	F01130148	1	JEFE/A DE LA SECCIÓN I	PALMA	1	11025.7	25	L	C	AA	A1/A2	251B/252B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. RDT	B2	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (PALMA)	F0113001B	1	JEFE/A DE LA SECCIÓN IV	PALMA	1	11025.7	25	L	C	AA	A1/A2	2510/2511/2 51B/252B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. IN. RDT	B2	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (PALMA)	F0113005P	1	JEFE/A DE LA SECCIÓN XXI	PALMA	1	11025.7	25	L	C	AA	A1/A2	251B/252B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. IN. RDT	B2	N	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE PALMA (PALMA)	F01110902	1	JEFE/A DEL NEGOCIADO I	PALMA	1	6781.88	22	L	C	AA	A1/A2	2510/2511/2 51B/252B	ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	DE. HE. RDT	B2	S	MALLORCA





Informació bàsica sobre protecció de dades. / Información básica sobre protección de datos.	
Responsable	Escola Balear d'Administració Pública.
Finalitat / Finalidad	Gestió de processos selectius. / Gestión de procesos selectivos.
Legitimació / Legitimación	En compliment de l'interés públic i d'obligacions legals. / En cumplimiento del interés público y de obligaciones legales.
Destinataris / Destinatarios	Se cediran dades personals a terceres persones (vegeu l'apartat d'informació addicional). Se cederán datos personales a terceras personas (vea el apartado de información adicional).
Drets / Derechos	Drets d'informació, d'accés, de rectificació, de supressió, de limitació, de portabilitat, d'oposició i de no inclusió en tractaments automatitzats tal com s'explica en la informació addicional. / Derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados tal y como se explica en la información adicional.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/83/1165178>



C. Cremi de Corredors, 10, 3r  
07009 Palma  
Tel. 971 17 76 25  
[ebap.caib.es](http://ebap.caib.es)

**ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)**



G  
O  
I  
B

## Anexo 4

### Declaración responsable

\_\_\_\_\_, con DNI  
núm. \_\_\_\_\_, al haber superado el proceso selectivo para  
cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad  
Autónoma de las Illes Balears por el turno de promoción interna al cuerpo  
siguiente:

### DECLARO:

Que, de acuerdo con lo que dispone la base 3.1 del anexo 2 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165 de fecha 20/12/2022), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso a dicho cuerpo, de acuerdo con el artículo 56.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2024

[rúbrica]

Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r  
(polígon de Son Rossinyol)  
07009 Palma  
Tel. 971 17 76 25  
[ebap.caib.es](http://ebap.caib.es)





### Conselleria de Presidència i Administracions Públiques

Escola d'Administració Pública

#### ANNEX V - SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL ANEXO V - SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO		SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO		NOM NOMBRE	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DOMICILI DOMICILIO			LOCALITAT LOCALIDAD		CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>
NÚM. TELÈFON Nº TELÉFONO		DNI	TORN PROMOCIÓ INTERNA TURNO PROMOCIÓN INTERNA	TORN LLIURE TURNÓ LIBRE	NÚMERO D'ORDRE EN EL PROCÉS SELECTIU NÚMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
COS AL QUAL INGRESSA CUERPO AL QUE INGRESA		ESCALA		ESPECIALITAT ESPECIALIDAD	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

#### A - CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.
1	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	21	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	41	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	22	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	42	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	23	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	43	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	24	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	44	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	25	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	45	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	26	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	46	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	27	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	47	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	28	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	48	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	29	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	49	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	30	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	50	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
11	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	31	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	51	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
12	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	32	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	52	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
13	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	33	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	53	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
14	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	34	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	54	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
15	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	35	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	55	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
16	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	36	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	56	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
17	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	37	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	57	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
18	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	38	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	59	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
19	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	39	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	59	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
20	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	40	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	60	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

#### B - EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.7 Decret 33/1994)

#### EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94; modificado por el Decreto 47/98)

La persona sotassignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.

La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria / Consejería

Unitat orgànica / Unidad orgánica

Denominació del lloc de treball / Denominación del puesto de trabajo

Palma, , de/d' , de 20

Signatura / Firma

